

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2680

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
notificajuridica@supertransporte.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Así mismo, por conducto de las autoridades accionada notifiqúese **a todas las partes, apoderados y demás intervinientes**, dentro de la actuación administrativa y el proceso de liquidación judicial iniciado contra CAP Technologies S.A.S. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2681

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Así mismo, por conducto de las autoridades accionada notifiqúese **a todas las partes, apoderados y demás intervinientes**, dentro de la actuación administrativa y el proceso de liquidación judicial iniciado contra CAP Technologies S.A.S. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2682

SEÑORES:
CAP TECHNOLOGIES S.A.S
CARRERA 80 C # 25 C- 54
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR A **CAP TECHNOLOGIES S.A.S** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2683

SEÑORES:
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR A LA **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2684

SEÑORES:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR AL **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado



OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2685

SEÑORES:
PICAP INC
reclamaciones@picap.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR A **PICAP INC** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

Anexo: lo enunciado

ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2686

SEÑORES:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
oficinajuridica@procuraduria.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
procurador@procuraduria.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR A LA **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2687

SEÑORES:
MINISTERIO DE TRABAJO
notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR AL **MINISTERIO DE TRABAJO** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado



OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2688

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR AL **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

Anexo: lo enunciado



OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2689

SEÑORES:
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
tutelasmhcp@minhacienda.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:110012203000202000721 00
De KEVIN REINALES ROJAS contra las
SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y LA DE
TRANSPORTE

Me permito comunicar a usted, que mediante providencia calendada DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, y ORDENÓ VINCULAR AL **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** para que en el término de un (01) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción pública, y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción de tutela, y del auto de la referencia a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

ILCP

Anexo: lo enunciado

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.